

6ta. ACTIVIDAD

Establecimiento: Escuela Normal Sup. V Viale

Espacio curricular: FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

Profesoras: Cejas Noelia y Unrein Mónica

Curso: 5to año ambas divisiones

Tema: DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Fecha de entrega: 8/09/20

Cuando hablamos de los derechos humanos o los derechos fundamentales del ser humano, nos referimos al conjunto de derechos inherentes, propios, de la condición humana. En otras palabras, a los derechos con los que nace ya toda persona, independientemente de su raza, nacionalidad, clase social, religión, género o cualquier otro tipo de distinción posible.

Los derechos humanos están consagrados en las leyes de todas las naciones y tratados internacionales, son indivisibles, interdependientes, inalienables y universales. Esto significa que deben cumplirse en su cabalidad (y no parcialmente), que deben cumplirse todos siempre, que no pueden quitársele a nadie por ninguna circunstancia y que aplican a todos los seres humanos sin distinción. Estos derechos, además, estarían por encima de cualquier tipo de ordenamiento jurídico. Es decir, tanto la Constitución Nacional, provincial como el código de Derecho Civil y Comercial, el código de Derecho Penal y toda ley que rija en el territorio argentino no deben contradecir a la declaración de los derechos Humanos ni a ningún pacto internacional que haya adherido la República Argentina. Por ello, es importante que conozcas cada uno, si en algún momento quieras ejercer tu derecho de participación ciudadana puedas elaborar un proyecto/ley sabiendo qué no deberás contradecir.

De hecho, existen instituciones internacionales de alcance mundial que velan por la preservación de los derechos humanos y pueden impulsar sanciones para los países en donde no se les preste la debida atención. La violación de los derechos humanos se considera un delito que no prescribe y que debe ser mundialmente perseguido.

Sin embargo, la teoría de los derechos humanos no siempre se cumple a cabalidad, y en el complejo mundo político de hoy son muchas las coyunturas que lo impiden. Resistencias culturales, conveniencias políticas o la pérdida de fe en los valores detrás de estos derechos son algunas de esas razones.

Actualmente, todos los Estados del mundo han suscrito al menos uno de los numerosos tratados respecto a los derechos humanos universales, y el 80% de los países ha suscrito alrededor de cuatro de ellos. De aumentar esta tendencia, podría suponerse un futuro más igualitario y más justo para las generaciones humanas por venir.

Los derechos humanos se proclamaron por vez primera durante la Revolución Francesa de 1789, bajo el título "Declaración de los derechos del hombre en sociedad"; aunque en realidad fueron el primer paso en firme de un largo proceso cultural que tiene raíces en las distintas concepciones de la "dignidad humana" arraigada en las culturas occidentales y orientales.

La Revolución Estadounidense, posteriormente, siguió los lineamientos de “libertad, igualdad, fraternidad” de los revolucionarios franceses, en pro de fundar una nación más igualitaria, si bien la esclavitud de los negros seguía siendo un ítem pendiente de la lista.

El nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al término de la Segunda Guerra Mundial, dio paso a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), un intento de sentar las bases de un orden social mundial.

Posteriormente se aprobaron diversos tratados en la materia, como la Convención Europea de los Derechos Humanos (1950), los Pactos Internacionales de Derechos Humanos (1966) y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969). Tratados más recientes abordan temas específicos como los derechos del niño y el adolescente, o de las personas con discapacidad.

Los derechos consagrados en la Declaración de los Derechos Humanos son treinta. Algunos de los principales son:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales, en dignidad y en derechos. Dotados como están de razón y de conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otro tipo, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Todo individuo tiene derecho a vivir, a la libertad y a la seguridad personal.

Nadie podrá estar sometido a la esclavitud ni a servidumbre. La esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Nadie será sometido a torturas ni a vejaciones, penas o tratos que resulten crueles, inhumanos o degradantes.

Todos los seres humanos tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica en donde estén.

Todos los seres humanos son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley, sin distinciones de ningún tipo.

Todos los seres humanos tienen derecho a una protección igualitaria contra toda forma de discriminación que infrinja lo estipulado en esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Toda persona tiene derecho al amparo de los tribunales nacionales competentes, y a amparo jurídico contra los actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos en la constitución o en la ley.

Ningún ser humano podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Toda persona tiene derecho a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ACTIVIDAD:



-Durante la votación de la Declaración de los derechos humanos participaron 58 países. Averigua y anota en tu carpeta de Formación Ética y Ciudadana cuales fueron y quienes se abstuvieron de votar.

BIBLIOGRAFÍA:

<http://www.educatolerancia.com/wp-content/uploads/2016/12/derechos.pdf>

Fuente: <https://concepto.de/derechos-humanos-2/#ixzz6WhIT2bmc>

Fuente: <https://concepto.de/derechos-humanos-2/#ixzz6WhIEw5m7>

Fuente: <https://concepto.de/derechos-humanos-2/#ixzz6WhHiNWd2>

Fuente: <https://concepto.de/derechos-humanos-2/#ixzz6WhHXbfuD>



Por consultas dirigirse:

5to primera división contactarse con la profesora Unrein Mónica. Con este trabajo daremos inicio al Word (creado en google drive) en el que continuaremos con la investigación de los Derechos Humanos.

5to segunda división contactarse con la profesora Noelia Cejas.